



Río Cuarto, Febrero 07/2022

VISTO, el Expediente N° 137096 por el cual la estudiante María Celeste ALCALDE solicita equivalencias que pudieran corresponder para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencia Política, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Geografía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante María Celeste ALCALDE (DNI N° 32.623.454) las asignaturas *Teoría y Metodología de Investigación en Geografía (6901)* con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 07/12/2009-; *Fundamentos de Economía (6781)* con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 18/12/2008-; ello para las carreras de Profesorado en Geografía (Cód. 20-98-1) y Licenciatura en Geografía (Cód. 23-01-0).

ARTICULO 2º: Establecer que la estudiante María Celeste ALCALDE (DNI N° 32.623.454) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura *Estadística (6900)*; ello para la carrera de Licenciatura en Geografía (Cód. 23-01-0).

ARTICULO 3º: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante María Celeste ALCALDE (DNI N° 32.623.454) la asignatura *Historia Social y Económica Argentina (6779)*; ello para las carreras de Profesorado en Geografía (Cód. 20-98-1) y Licenciatura en Geografía (Cód. 23-01-0).

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Geografía para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 001 /2022

M.M

Prof. Silvina Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC